REFORMA DE LAS PENSIONES y REFORMA LABORAL.
¿ EN PELIGRO LOS FONDOS DE RECUPERACION EUROPEOS ?

INTRODUCCIÓN

Sabido es que el acceso a los Fondos Europeos de Recuperación están, en el caso de España, condicionado fundamentalmente a la reforma de las pensiones pública ("la ficha" 30 del Plan de Recuperación y Resiliencia) y las reformas laborales (la "ficha" 23)

El Gobierno, una vez pasado con nota el filtro del Consejo recibirá 9.000 millones en prefinanciación, y otros 10.000 millones en diciembre. No obstante todo dependerá de que se cumpla con algunas de las reformas pactadas. Bruselas cree que los compromisos de España en el ámbito de las pensiones y el mercado laboral atienden efectivamente a sus recomendaciones, pero es consciente de que el **"diseño final" de las modificaciones en esos dos ámbitos ha "quedado abierto"**, puesto que será resultado del diálogo social para llegar acuerdos con los agentes sociales y del diálogo político para aprobar leyes en el Parlamento.

Los pagos se irán desbloqueando cada seis meses de aquí a 2026. Si España no cumple con un hito o un objetivo, no podrá pedir los desembolsos de fondos de ese periodo. Pero incluso ahí Bruselas prevé un cierto margen, puesto que el Ejecutivo comunitario prefiere que una reforma se demore porque el diálogo social y político precisa más tiempo a que descarrile. Por ello, el reglamento prevé que la Comisión pueda efectuar pagos parciales del dinero para inversiones y reformas o bien que España demore una petición de fondos.

En cualquier caso en la Comisión Europea no van a quitar ojo de los países que no cumplan con sus compromisos en cuando a las reformas se refiere. En el Reglamento se puede leer (artículo 19) que "*en caso de que la Comisión haga una evaluación positiva adoptará sin demora indebida una decisión por la que se autoriza el desembolso de la contribución financiera"*. Así cuando, como resultado de una evaluación, no se haya cumplido satisfactoriamente con los compromisos acordados el pago de la totalidad o parte de la contribución se suspenderá y además de forma inmediata. En ese caso el país afectado podrá presentar sus explicaciones para cobrar la ayuda paralizada, es decir: primero se suspende la transferencia y posteriormente el Estado miembro podrá recurrir la decisión.
Prosigue el reglamento: "*Cuando el Estado miembro no haya adoptado medidas necesarias en un plazo de seis meses después de la suspensión de las ayudas la Comisión reducirá el monto de la contribución financiera*", en resumen, si no se cumple el fondo europeo que le corresponde a cada país podría rebajarse.

El triángulo de desconfianzas y recelos que forman Escrivá, Díaz y Calviño tiene que lidiar con el escrutinio de Bruselas pues el examen del cumplimiento de lo prometido será exhaustivo. No se va a desembolsar el dinero a cambio de nada. Bruselas desbloqueará el dinero a los países según vayan cumpliendo con esa serie de reformas que ya están por escrito. Es decir, avisan, que los países que no ejecuten reformas o las demoren en el tiempo no recibirán el dinero.

¿ CÓMO VA LA REFORMA LABORAL ?

La reforma laboral en negociación se basa fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- **Simplificación de contratos:** Generalización del contrato indefinido, redefinición de la causalidad de la contratación temporal.
- **Modernización de políticas activas de empleo**
- **La creación de una Ley de Empleo** con la participación de las CC.AA. e interlocutores sociales.
- **ERTEs.** Establecimiento de un mecanismo permanente de flexibilidad interna. Fondo tripartito con el fin de cubrir la financiación de las prestaciones y la compensación de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- **Revisión de las subvenciones y bonificaciones** a la contratación laboral.
- **Modernización y reforma de la negociación colectiva** Incluyendo: la ultraactividad de los convenios colectivos, la relación entre convenios sectoriales y de empresa, y los mecanismos de consulta y negociación en los supuestos de modificación sustancial de las condiciones de trabajo.
- **Modernización y reforma de la contratación y subcontratación** avanzando hacia la equiparación de condiciones entre trabajadoras de la empresa principal y trabajadoras subcontratadas.
- **Simplificación y mejora del nivel asistencial de desempleo**. Acercando los servicios a la ciudadanía y agilizando la resolución de las demandas de las personas.

Esta reforma está aún en fase de negociación con los agentes sociales pero la CEOE-Cepyme ha rechazado la reforma laboral propuesta por el Ministerio de Trabajo, e incluso así lo ha indicado la patronal en un durísimo comunicado.

Entre las advertencias, destacan "que estos planteamientos van en contra de la adaptabilidad que necesitan las empresas para **poder generar empleo** en la actual coyuntura de incertidumbre y transformación, y también de las directrices que nos marca la Comisión Europea en esta materia, con lo que se está poniendo en juego en último extremo la recepción ágil de los fondos europeos que el país necesita para la reconstrucción tras la pandemia.

A su parecer, el borrador presentado por el equipo de Díaz *"parece responder a una motivación ideológica sin fundamentos económicos; no tiene en cuenta la realidad del tejido empresarial y de las personas trabajadoras, y, por ello, aboca inevitablemente al desencuentro".*

Tampoco le convence a la patronal el planteamiento que busca modernizar el mercado laboral: "*No parece que la mejor opción sea plantear una propuesta que en todos sus elementos es regresiva e intervencionista*" porque critican que resta capacidad a la negociación colectiva.

Para CEOE y Cepyme, la reforma debe buscar unas "relaciones laborales de calidad" pero en lugar de eso, exponen en el comunicado, "*parte de la desconfianza y la sospecha hacia la empresa, arrojando a la opinión pública dogmas confusos como la asimilación de temporalidad y precariedad".*

En este sentido, la CEOE recuerda que "*la temporalidad es un elemento intrínseco a muchas actividades de carácter estacional, con lo que reducirla a un fenómeno residual perjudica la empleabilidad de muchas personas, en especial de las que carecen de cualificación y los jóvenes, en un momento en el que su tasa de paro ronda el 40%, e incluso supera el 50% en muchos territorios*". Así, comparten la necesidad de actuar contra la temporalidad irregular y no causal y piden ampliar las herramientas para ello. También advierten de que si el Gobierno persevera en esta dirección, **"***será sin el apoyo de las organizaciones empresariales.*

¿ CÓMO VA LA REFORMA DE LAS PENSIONES ?

A primero de julio se presentó a bombo y platillo el denominado acuerdo sobre la reforma de las pensiones entre los agentes sociales, y el Gobierno ha redactado el correspondiente "*Anteproyecto de Ley de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones*", que en realidad se ciñe a lo que se ha denominado el Primer Bloque de las pensiones que se limita a que la revalorización anual de las pensiones se realice según el IPC del año anterior, se deroga el Factor de Sostenibilidad aún vigente, pero que no se llegó a aplicar nunca, a cambio de un eufemístico "factor de equidad generacional" (que tendrá en cuenta la esperanza de vida para el cálculo de la pensión de jubilación y sobre el que, de momento, se desconoce todo sobre su planteamiento conceptual), y a un maquillaje de los coeficientes reductores en las jubilaciones anticipadas.

Se ha dejado para el Segundo Bloque los aspectos más delicados e importantes: el ya mencionado Factor de Equidad Intergeneracional, la cotización de los autónomos en función de sus ingresos, los Planes complementarios de Pensiones de Empleo (de empresa), la reforma de las cotizaciones y de las pensiones máximas, ampliación de los años cotizados en el cálculo de la pensión, …

Así y todo, una vez acordado este Primer Bloque, y tras presentarlo en la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo, el ministro aunó los críticas (algunas feroces) de "tirios y troyanos", incluido de los Grupos parlamentarios "socios" del Gobierno de coalición, hasta el punto de que el secretario general de **CCOO,** Unai Sordo, ha mostrado su "preocupación" por el "tono" de algunos de los discursos de los grupos políticos y ha criticado que "*a derecha y a veces a izquierda del arco político se está confundiendo a la gente e introduciendo temores injustificados sobre la viabilidad de las pensiones*".

De hecho, en varios momentos, la presidenta de la Comisión y antigua ministra de Trabajo, Magdalena Valerio, tuvo que llamar al orden y pedir que respetasen los turnos de palabra del ministro ante los golpes que los diputados hacían en sus mesas en señal de protesta. Las mayores críticas de los parlamentarios sobre anteproyecto presentando provenían porque éste era "incompleto" o tenía "parches".

El acuerdo no gusta ni a Unidas Podemos, socio de la coalición de Gobierno, ni a los grupos de los que depende el Ejecutivo en el Parlamento para sacar adelante esta iniciativa. ERC, PNV y EH Bildu, socios habituales del Gobierno, han mostrado su rechazo a una reforma de pensiones que contiene puntos "inquietantes" y "recortes encubiertos".

El **PP** ha criticado abiertamente el acuerdo, pese a que votaron afirmativamente de las conclusiones elaboradas en el marco del Pacto de Toledo, ya que considera que "*demoniza la exitosa reforma del 2013*" (del PP). **C's** se ha abierto a negociar el contenido del acuerdo durante su tramitación en el Congreso, no obstante ha recalcado que ""*el diálogo social es muy importante, pero no puede servir de coartada para eludir el Parlamento, ya que la labor de representación nos corresponde a las Cortes Generales".*

Unidas Podemos ha señalado que el acuerdo "*está bien, pero no es suficiente*", ya que se han dejado para un segundo paquete de medidas los puntos más espinosos. En **Comú Podem** ha advertido a Escrivá de que "*no admitirán recortes ni fórmulas raras*. *Extraña forma de explicar un acuerdo el centrarse en algo que no forma parte de él*" (en referencia la Factor de Equidad Intergeneracional)

El **PNV** ha valorado el consenso alcanzado por Escrivá con los agentes sociales aunque no por ello ha dado por seguro su 'sí' a la norma pues están recelosos de la autonomía vasca en la gestión de dichas competencias, e indican que "*a pesar de pasar por socios, nos tenemos que enterar por la prensa de los acuerdos con los agentes sociales".* **EH-Bildu** ha advertido "*no aceptará ninguna medida que suponga recortes*", como la ampliación del periodo del cálculo de la pensión (de 25 a 35 años) y ha criticado que la reforma "*impulse los planes privados de pensión*", dejando simplemente en cuarentena el polémico mecanismo de equidad intergeneracional.

ERC, con sus 13 votos en el Congreso, ha ido más allá de los recelos y ha avanzado su rechazo al proyecto de ley si no introduce modificaciones sustanciales. "*La reforma que hoy nos presenta representa un recorte encubierto de los derechos de los pensionistas. [...] ERC no va a ser cómplice de este recorte".* Misma línea la manifestada por el **BNG**, que sí votó a favor de Sánchez pero que votará en contra de la reforma de las pensiones, ya que considera que "*consolida los aspectos más lesivos y regresivos de la reforma del 2013".*